

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 1 de abril de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

#### **Expte: PCOC 2598/24 RGE 9222**

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

**Objeto:** ¿Cómo valora el Gobierno el impacto que pudiera afectar la ralentización de los indicadores de actividad que demuestran caídas interanuales en sectores productivos?

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sino de la Comisión de Economía y Empleo, además de advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

#### **Expte: PCOC 2600/24 RGE 9224**

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

**Objeto:** ¿Cuáles las propuestas de Madrid Invest y sus previsiones en la mejora de la captación de Inversiones?

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

#### **Expte: PCOC 2601/24 RGE 9225**

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

**Objeto:** ¿Cuál es la valoración del Gobierno en la especialización en la Red de Oficinas de Empleo, especialmente en la empleabilidad en sectores demandantes con dificultades en la intermediación laboral, como hostelería y logística?

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá

contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PCOC 2602/24 RGE 9226**

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

**Objeto:** ¿Cuáles están siendo los resultados que valora el Gobierno de las medidas de políticas activas que se están implementado, por ejemplo en el EMPLEABÚS o del AULA EMPLEO?

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PCOC 2607/24 RGE 9234**

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

**Objeto:** Se solicitaría la valoración y evaluación del cumplimiento, así como los resultados obtenidos respecto a la Estrategia para el Empleo 2021-2023.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PCOC 2608/24 RGEP 9235**

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

**Objeto:** Tras la implementación del Decreto 79/20, que regula la prestación de servicios en régimen de teletrabajo que se impulsó en la Comunidad tras la pandemia del COVID, ¿cuál está siendo la respuesta de los usuarios y cuál es la valoración del Gobierno en su desarrollo, ejecución e implementación desde el punto de vista laboral?

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PCOC 2609/24 RGEP 9238**

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

**Objeto:** ¿Cuáles son los datos estadísticos de los empleados públicos que en el último año vienen realizando su jornada de trabajo en régimen de teletrabajo en la Comunidad de Madrid y cuál está siendo la valoración de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Teletrabajo en el ámbito de la Comunidad de Madrid?

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PCOC 2610/24 RGEP 9239**

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

**Objeto:** ¿Cómo considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que se mejorado y se ha implementado la estabilidad laboral del personal no funcionario en la Comunidad de Madrid?

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, así como por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PCOC 2611/24 RGEP 9240**

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

**Objeto:** ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la actuación del Gobierno de España en la gestión de los Fondos Europeos que son objeto de gestión de su Consejería, especialmente en relación al Empleo?

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, en primer lugar, por no ser su objeto competencia de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sino de la Comisión de Economía y Empleo, y, en segundo lugar, por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que no valora actuaciones de terceros, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PCOC 2616/24 RGEP 9247**

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

**Objeto:** ¿Cuál es el grado de digitalización y modernización de la PYMES en nuestra Comunidad, y cómo valoran la respuesta del sector a las iniciativas del Gobierno de Madrid, en esta materia?

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PCOC 2617/24 RGEP 9250**

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

**Objeto:** El sector industrial constituye el segundo ámbito productivo en el conjunto de la economía madrileña. ¿Cómo valora el Gobierno el nivel de valor añadido de tecnología, especialización y digitalización del sector?

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte:** [PCOC 2618/24](#) [RGEP 9251](#)

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

**Objeto:** Se solicita la valoración del Gobierno de la Comunidad respecto al nivel de ejecución y los resultados obtenidos en el período 2021- 2023, del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sino de la Comisión de Economía y Empleo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte:** [PCOC 2620/24](#) [RGEP 9254](#)

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

**Objeto:** ¿Cómo está funcionando y cuáles son los resultados de la aplicación de las líneas de apoyo y mejora, como la Tarifa Cero o Tarifa Plana, para Autónomos en la Comunidad de Madrid, cómo están funcionando?

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, así como por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte:** [PCOC 2630/24](#) [RGEP 9271](#)

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

**Objeto:** ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las políticas de apoyo de la Comunidad de impulso y apoyo al emprendimiento, especialmente las referidas a jóvenes y a mujeres?

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, así como por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte:** PCOC 2631/24 [RGEP 9272](#)

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

**Objeto:** ¿Cuál es la valoración del Gobierno de empleabilidad y el nivel de ocupación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral?

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, así como por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte:** PCOC 2633/24 [RGEP 9281](#)

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez-Camacho Pérez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

**Objeto:** ¿Cómo se está mejorando e implementando el fundamental diálogo social con los interlocutores sociales en el Marco del Consejo para el Diálogo Social? ¿Cuáles están siendo los aspectos objeto de análisis y trabajo?

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**EL PRESIDENTE,**

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**ILMA. SRA. DÑA. ALICIA SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ**

Fecha Reg: 04/04/2024 14:33 Ref. Electrónica: 563